

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La Dra. María Taina De Jesús Gautrau de Windt, que designada Viceministra de Educación, Asesora de dicho Ministerio en Materia de Nutrición Escolar y Servicios de Salud.

ARTÍCULO 2.- Queda derogado el Decreto No. 516-10, de fecha 7 de septiembre del 2010.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 22-11 que nombra a las señoras Carlise Nouel Velásquez y Santa Mercedes Rivera Espinal, Consejera de la Embajada de la República en la India y Vicecónsul de nuestro país en Río de Janeiro, Brasil, respectivamente. G. O. No. 10604 del 24 de enero de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 22-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La señora Carlise Nouel Velásquez, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en la India.

ARTÍCULO 2. La Licda. Santa Mercedes Rivera Espinal, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en Río de Janeiro, Brasil.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 23-11 que designa a la Licda. Carla Mariana López Germán, Consejera de la Embajada de la República en Argentina. G. O. No. 10604 del 24 de enero de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 23-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- La Licda. Carla Mariana López Germán, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Argentina.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 24-11 que modifica los Artículos 16, 63, 64, 86, 117 y 120 del Decreto No. 670-10, que aprueba el Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras. G. O. No. 10604 del 24 de enero de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 24-11